

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 18 de diciembre.

Nunca se han visto más humillados todos los partidos legítimos que durante el mando del anterior ministerio, á quien acaba de derribar la opinión pública; nunca se conoció en España, ni aun bajo el absolutismo del último monarca, una autoridad semejante á la que ejercieron el señor Bravo Murillo y sus colegas. El gobierno de las economías dejará memoria en los anales del régimen representativo.

Los partidos se sentían humillados, porque no reconocían en los últimos consejeros de la Corona ningún título que disculpara, aun cuando no justificase, sus temerarias pretensiones. En cambio de esa autoridad omnímoda y absoluta que se habían arrogado, ¿cuáles eran las ventajas que nos prometían? Sus actos lo dirán por nosotros. Nuevos recargos, mayores impuestos, mas costosos sacrificios: hé aquí los beneficios con que pensaban premiarnos. Trastornados por una indisculpable ofuscación, les parecía empresa fácil y hacendera reducir á la nulidad todos los grandes partidos, arrancando al pueblo español sus derechos con las manos vacías de trofeos y la cabeza despojada de laureles.

Concebimos, aunque siempre lo reprobáremos, que hombres como César, Cromwell ó Napoleón aspiren á un poder sin límites en premio de grandes servicios hechos á su patria; pero nos parece el mayor de los delirios que ministros de una Reina constitucional, cuyos nombres apenas sean conocidos, se figuren con el prestigio y la fuerza necesaria para constituirse impunemente en otros tantos dictadores. Por eso en medio de sus locos propósitos, los anteriores gobernantes sentían su impotencia. Débiles para medir sus armas en el campo parlamentario, cerraron las Cortes: débiles para defenderse de los justos cargos que contra ellos fulminaban las oposiciones, mataron la discusión: débiles para dar por medio de un golpe de Estado con el carácter de leyes sus proyectos de reformas políticas, se limitaron á insertarlos en la *Gaceta*: débiles para triunfar en las urnas, prohibieron las reuniones electorales: débiles para luchar frente á frente con la opinión pública, cuya voz acusadora les llenaba de pavor, se retiraron de su puesto. Cayeron como habían vivido, entre tinieblas.

Ya han muerto políticamente en el concepto de ministros: pero sus actos viven y ejercen una acción funesta. Los estragos causados por su arbitrariedad no se repararán fácilmente, porque han afectado todos los principios, todos los

intereses, todos los vínculos sociales. Si hubieran podido sellar los labios á todos los españoles para que no censurasen sus disposiciones, no dudaran en hacerlo, rodeándose del silencio de los sepulcros y de los atributos del despotismo otomano. Durante su agonía descargaron con mano convulsiva golpes desatentados contra la Constitución jurada, contra las leyes, contra las instituciones representativas. Urge pues ahora que se restablezca el imperio de la primera; que se acaten y cumplan las segundas; que vuelvan á funcionar dentro de su órbita las últimas. También es preciso que se cierre para siempre la puerta á nuevas ilegalidades, á otros desafueros. Mientras quede espedido el camino de la arbitrariedad, no faltará quien le recorra; mientras queden impunes ciertos desmanes, sobrarán hombres que se atrevan á repetirlos. Así se sucederán unas á otras las perturbaciones, escediendo cada ministerio en el abuso de su autoridad al que le haya precedido. Entonces no tendrá término esa larga cadena de desórdenes que viene tejiéndose desde 1843 con mas ó menos violencia. La espada dictatorial continuará pasando de mano en mano, esgrimiéndose ya contra progresistas, ya contra moderados, ya contra cuantos hagan la oposición á los que ocupen temporalmente el poder, sean cuales fueren sus opiniones.

¿Habrá llegado la época del desengaño y arrepentimiento? ¿Servirá ó no de lección la reciente prueba por la cual han pasado todos los partidos? ¿Conocen al fin aquellos que nos han traído á esta situación angustiosa, que fuera de la estricta y leal observancia de los principios solo hay miserias, escándalos y tiranías? Esto es lo esencial en estos momentos. Importa poco que hayan perdido el mando el señor Bravo Murillo y sus colegas si las cosas no varían, si no se estirpa de raíz el cáncer que corroe el cuerpo político, si no se devuelve á la discusión sus derechos, á la justicia sus altares y á las instituciones sus garantías.

En esta, como en todas las circunstancias azarosas de nuestra vida política, nosotros apartamos la vista de los hombres para fijarla en los principios. Esperamos ver por lo tanto el caso que de ellos hace el nuevo ministerio para juzgarlo. Pronto nos dirá su conducta si hemos de suspender las hostilidades ó continuar la lucha que venimos sosteniendo hace ocho años en defensa de la causa liberal.

(Clamor Público.)

Idem 20.

El nuevo ministerio ha publicado en la *Gaceta* del sábado una circular dirigida á los gobernadores de provincia,

que viene á ser el programa de su conducta. Sobre el medio que ha escogido para poner en conocimiento de todos sus ideas y propósitos, nada diremos, aunque mucho se nos ocurre. La cuestión de fórmulas y trámites tiene poca importancia en estos momentos, comparada con la de principios que se agita y conmueve todos los ánimos. Si el ministerio por razones desconocidas para nosotros ha preferido explicarse en una mera circular acerca de la marcha política que se propone seguir mientras obtenga la confianza de la Corona, sea enhorabuena. En su puesto hubiéramos tratado de calmar el desasosiego y la alarma pública con una exposición á S. M. proponiéndole medidas salvadoras.

El nuevo gabinete deja ese cuidado al celo de los gobernadores, á quienes recomienda que *tranquilen los ánimos é impidan los estravios de la opinión*. Ignoramos por qué medios las autoridades puedan conseguir tan altos é interesantes objetos. Cuando los ánimos se hallan sobresaltados con el anuncio de reformas impopulares y opresivas, no se tranquilizan hasta adquirir la completa seguridad de que se renuncia á ellas completamente, hasta persuadirse que han sido escuchados los clamores de la opinión. Tampoco alcanzamos cómo han de impedir los estravios de esta y la exaltación de las pasiones políticas, que atizadas por los violentos desafueros y reaccionarias medidas de los anteriores gobernantes, hierven en todas las almas. Todo el poder de los gobernadores, por grande que se suponga, no alcanza á tanto. En circunstancias difíciles y solemnes no causan el menor efecto las palabras: se necesitan actos capaces de hacer renazca la confianza perdida, que se tranquilicen los corazones agitados, que se acalle la conciencia pública exaltada.

El ministerio, no los gobernadores, era el único que podía haber sosegado los espíritus é impedido los *estravios de la opinión*, retirando todos los proyectos que su antecesor arrojó como una tea incendiaria en el campo de la política. No lo ha hecho sin embargo. Al contrario; juzga oportuno, conveniente y necesario que se revisen y reformen en algunos puntos las leyes políticas del Estado en sentido restrictivo. Por todo fundamento de este juicio cita las infracciones de la Constitución vigente, cometidas por cuantos ministerios se han sucedido en estos últimos siete años, atribuyendo á un vicio de las instituciones los abusos de autoridad á que se han entregado sus correligionarios políticos.

Tan repetidas violaciones de la ley no se debieron á la imposibilidad de observarla, sino al decidido empeño en sobreponerse á toda oposición para ejercer un mando discrecional. Fueron hi-

jas de los malos hábitos y desordenadas pasiones de los depositarios del poder, se repitieron por la impunidad, y han llegado á ser endémicas á fuerza de repetirse. El ejemplo de los primeros ministros infractores alentó á los que fueron llamados á reemplazarlos, y sirvió de pretexto para cometer las mismas arbitrariedades á los que vinieron despues. Así de infracción en infracción hemos llegado á un punto en que acaba el gobierno representativo y empieza el régimen absoluto.

Cuando se abolió la Constitución de 1837, hecha por el partido progresista, se alegaron las mismas razones que ahora se emplean para justificar la reforma del Código de 1845, obra del partido moderado. Entonces se dijo que era preciso introducir en la ley constitutiva de la monarquía principios conservadores y elementos de fuerza para robustecer la autoridad, dando á sus depositarios todos los medios de gobierno que necesitasen. Los legisladores que tomaron parte en esta obra se lisonjaban de haber conseguido sus designios con la Carta de 1845. Segun afirmaban, una vez puesta en práctica, quedaria cerrada para siempre la puerta á la arbitrariedad. Los hechos no tardaron en desmentir semejante promesa. Ni un solo dia se ha observado, ni un solo dia ha sido una verdad. Sus principales artículos, hechos ludibrio de los hombres que alternativamente bajaban del mando y subian á las regiones ministeriales, fueron hasta hoy una letra muerta, unos signos sin valor, un epitafio escrito en la losa de un sepulcro.

Ahora se quiere hacer una nueva reforma en la reforma que dió origen al código político de 1845. Pues bien; como esta llegara á consumarse, no pasaria un año sin que se tocara á la nueva Constitución, si por acaso quedaba en ella alguna garantía para la libertad. Influidos por la reacción europea los hombres que nos mandan en estos últimos tiempos, no creen seguro el poder, si no aumentan su acción á costa de los derechos del pueblo.

Solo aprobaríamos una reforma, en caso de que se tratase de hacerla, en sentido liberal, pues hoy no corre peligro las prerogativas del Trono, sino los fueros de la Nación. Los malhadados proyectos que hemos visto, sean cuales fueren las modificaciones que se introduzcan en ellos, pugnarán siempre con los principios esenciales en que debe descansar todo gobierno representativo. Así lo reconoce hasta cierto punto el nuevo ministerio, en el hecho de aventurar, aunque con harta timidez, las siguientes indicaciones:

Enaltecer, si aun es posible, el esplendor y prestigio del Trono, símbolo de todas las tradiciones de nuestra historia y de todas las glorias de la Nación, sin que padezcan detrimento las

bases esenciales del régimen representativo, sin que desaparezca el derecho de examinar y discutir en público los actos de los ministros, y añadiendo á las actuales instituciones nuevos elementos de estabilidad y conservación, es el gran problema que todos tratamos de resolver, y sobre el cual, cuando llegue el día, deberán pronunciarse los cuerpos colegisladores.

Pero nos basta que subsista en la idea de la reforma bajo el concepto de que todavía es demasiado popular la Constitución de 1845, para que le declaremos la oposición. Y puesto que abre discusión sobre los últimos proyectos publicados por el señor Bravo Murillo y sus colegas con el deseo de que se ilustre sobre ellos el criterio público, nos prometemos hacer de todos y cada uno el examen concienzudo, profundo y templado que recomendamos, para demostrar su importancia, su inconveniencia, sus absurdas doctrinas y sus desastrosos efectos.

La generosidad no debe ceder el puesto á la justicia cuando se trata de condenar abusos y excesos cometidos por hombres públicos, y nuestro deber nos aconseja poner de manifiesto la conducta seguida con la imprenta por el gabinete anterior.

Bajo la administracion de los señores Bravo Murillo y Bertran de Lis, se infringió primero la legislación que existía cuando subieron al poder, por parecerles sin duda poco restrictiva para los delitos de imprenta, á pesar de que el famoso decreto del señor Pidal aboliendo el jurado, las circulares y reales órdenes de que le siguieron y los golpes *ab irato* contra escritores independientes, anularon de hecho en tiempo del ministerio Narvaez á esta institucion salvadora. Como consecuencia necesaria de la naturaleza arbitraria de todos sus actos, no quisieron someterla á una represion verdaderamente constitucional, y revistiéndose de facultades de todo punto discrecionales, afectando en su manera de proceder el mayor disimulo y parsimonia, la tuvieron sujeta por algun tiempo al capricho de funcionarios subalternos. Por último, no satisfechos con haberla humillado de tan vergonzosa manera, inventaron el último decreto-ley, para dar el golpe de gracia á la institucion que fué en todos tiempos el mas noble derecho el mas firme apoyo de la libertad civil y política.

Al sistema inaugurado por los ministerios anteriores de recoger periódicos, enviar la policia á las imprentas, deshacer formas y secuestrar ediciones enteras, siguió la tutela dativa de un oficial del gobierno político que unas veces en virtud de instrucciones superiores, otras de su propia autoridad, traía á los editores de los periódicos como dómene de aldea á sus propios educandos. Las comunicaciones del gobernador alternaban con las órdenes verbales; las multas, las citas de oficio y las denuncias con las demandas de injuria ó calumnia, los avisos particulares y las frecuentes recogidas. Algo despues se publicó el célebre decreto de abril para organizar la arbitrariedad y la violencia; matar la discusión y acabar con la imprenta independiente. Suprimido el periódico, mismo que defendía los actos ministeriales, para quitar así su principal interes á la polémica viva y ardiente de los partidos, se multiplicó el número de los delitos de imprenta hasta un extremo inconcebible: se la dieron por jueces á todos

los tribunales de la Nación; se exigió á los editores responsables mayores garantías que á los diputados, y despues de todo se reservó el gobierno la facultad de modificar ó contrariar el fallo del jurado mismo. Merced á ese engendro, digno solo de su autor, sufrieron las empresas periodísticas muchas casi diarias, muchas se empeñaron con crecidos desembolsos, y casi todos tuvieron el disgusto de ver entrar en la cárcel pública á los editores responsables. Cuantas veces apeló el ministerio anterior al fallo de la verdadera opinion pública por supuestos delitos de imprenta, otras tantas absolvió el jurado. Sin embargo, el gabinete Bravo-Bertran, despreciando aquel fallo, negando la competencia del mismo tribunal que habia creado, faltando á sus propios compromisos, suprimió periódicos de real orden cuando así le plugo y cometió todo linage de desafueros. A una dictadura de estados de sitio, deportaciones y destierros, sucedió ese sistema maquiavélico que bajo las mentidas apariencias de estricta legalidad hubiera concluido con la imprenta. Dígalos la suerte que cupo primero á *La Europa*, despues á *La Actualidad*, por último al *Barcelones*. Dignos discípulos de Tomas Moro, los señores Bravo Murillo y Bertran de Lis hubieran acabado por condenar á muerte todos los periódicos de España en el hecho de haberse atrevido á examinar su conducta. Como los individuos de la famosa *Cámara Estrellada*, decidieron los negocios de imprenta por su sola autoridad, sin la intervencion del jurado, y siempre encontraron culpables á los que acusaban.

Enemigos declarados de la publicidad porque constituye un poder supletorio que remedia la insuficiencia de las leyes y al propio tiempo contiene dentro de ciertos límites á las personas que desempeñan algun cargo público, temieron desde luego la discusión y la declararon cruda guerra. Su sistema fué el de oprimir, agravando del modo mas cruel la justicia y la conveniencia públicas, cuyos nombres invocaron á cada paso. Aferrados uno y otro á las prácticas propias de todo el que no gusta que se fiscalicen sus operaciones, sancionaron con su conducta el hipócrita principio de que los hombres se pueden dispensar de ser justos con tal de que sean cautos.

Pero cuando la conciencia pública ha fallado contra los hombres, y las leyes dan á los ciudadanos libertad para expresar sus sentimientos, entonces no pueden hacerse ilusiones sobre las amargas verdades que resuenan por todas partes; entonces se ven precisados á sufrir los tormentos de su impotente ira, entonces tienen que resignarse, como el leon de la fábula, á recibir el castigo de los adversarios que mas odian. A falta de consideracion inspiraron inquietud y temor: la conciencia pública les da en vez del ruidoso triunfo que se prometían, solo mortificaciones y disgusto. Puesto que no tienen necesidad de las simpatias de la opinion á quien afectaron despreciar, la opinion debe residenciar su conducta para ponerla en claro y condenarla á la reprobacion general. (Clamor.)

Idem 21.

Destino fatal de España parece que se bastardeen y malogren todos los triunfos de la opinion. Cuando por efecto de los desórdenes y demasias tan frecuentes en estos últimos años sucumbe un ministerio y se desacredita su sistema, lejos de satisfacerse el voto

público con reformas en sentido contrario, adoptándose una marcha diferente, se llama al poder hombres mancomunados con el anterior orden de cosas, para que con algunos paliativos al principio, prosigan la obra comenzada hasta llevarla á cabo. Desde 1843 se observó este fenómeno político sin una sola escepcion. De retroceso en retroceso hemos llegado al caso en que se dispute, no sobre la estension, sino sobre la existencia misma de los derechos y garantías constitucionales. Colocados en la pendiente de la reaccion, cada ministro ha dado un paso mas hácia el abismo, atropellando en su descenso los grandes principios del gobierno representativo.

Mucho nos felicitariamos con poder decir que se habia interrumpido esta marcha en la organizacion del actual ministerio. Por desgracia los hechos persuaden lo contrario. Salidos los nuevos consejeros de la Corona de entre los amigos del gabinete Bravo Murillo, su nombramiento tenia que causar una sorpresa desagradable. Debiendo suponerse que dimitieron sus antecesores por la votacion del Congreso y la actitud de los partidos en pugna con sus proyectos, ¿cómo no han sido llamados los representantes legítimos de las ideas que alcanzaron el triunfo? ¿Por qué no se encargó la formacion del gabinete al señor Martinez de la Rosa que mereció los sufragios de todas las oposiciones? Y al espresarnos de este modo damos una prueba de imparcialidad, pues nadie ignora la distancia que media entre las doctrinas del señor Martinez de la Rosa y las nuestras. Pero su advenimiento al mando era lo lógico, lo parlamentario, lo constitucional. En el caso de que los anteriores gobernantes perdieran la confianza del Trono por otras causas, ¿cómo permanecen envueltas en el misterio y no se someten al juicio público, para que no se estravien las opiniones? Verdad es que semejantes anomalias no debieran causarnos estrañeza cuando tan profundamente perturbado se halla entre nosotros el movimiento de la máquina política.

No cabe duda en que la opinion recibió de un modo tan desfavorable sus proyectos que obligó al anterior ministerio á retirarse, privándole de la fuerza necesaria ni aun para darlos por un golpe de Estado, á semejanza de aquellos generales que, despues de descubrir su táctica, tienen que abandonar el campo por temor de una derrota desastrosa. Era consiguiente, por lo tanto, que el llamado á sustituirle siguiese un rumbo contrario para no correr iguales peligros. Sin embargo, uno de sus primeros actos ha sido aceptar el funesto legado de sus antecesores con algunas modificaciones, que, si bien no hacen tan odiosa la reforma, la conservan en su esencia, porque la creen conveniente, oportuna y necesaria. Lo primero que se ocurre contra estas tres afirmativas, es averiguar las razones en que se fundan.

¿Conveniente! ¿Y por qué? En concepto del ministerio, porque se han infringido por sus mismos autores las leyes políticas existentes, como si no hubieran de correr la misma suerte las nuevas que se promulguen, como si su falta de observancia fuese un motivo legítimo de revocacion. El buen sentido dicta que se altere ó varíe una ley cuando despues de aplicada estrictamente produce malas consecuencias; pero proscribirla antes de ensayarse, dando por razon los atentados cometi-

dos contra ella, choca con todas las nociones del raciocinio. Este proceder equivaldria á suprimir los tribunales porque hubiese jueces prevaricadores, ó á cerrar los templos porque existieran hombres irreligiosos que los profanaran con impiedades.

¿Oportuna! ¿Por qué? ¿Quizas porque pesa sobre Europa la mano sangrienta de la reaccion? Este motivo debiera servir de estímulo para robustecer, lejos de mermar las libertades públicas. Cosa estraña parece, que en 1848 se adoptaran medidas altamente represivas bajo el pretexto de mantener el principio de autoridad contra los embates revolucionarios de aquella época, y que hoy, prepotente y con excesiva fuerza, se quiera todavía concederle otra mayor, alegando el pretexto contrario de que se modifican en este sentido todos los gobiernos europeos. Es decir, que siempre hay una razon para retroceder, ora triunfen las doctrinas democráticas, ora se arrebatan los derechos populares. Contra los movimientos revolucionarios no hay mejor antídoto, en concepto de nuestros ministros, que la reaccion: contra esta, no hay otro camino que el retroceso.

¿Se funda la oportunidad en que promovidas ciertas cuestiones por los altos poderes del Estado es indispensable ventilarlas y resolverlas? ¿Cuáles son esos altos poderes que han iniciado la reforma? Nosotros no vemos mas que un gabinete responsable que la ha concebido de su cuenta y riesgo. Si la Corona por consejo de los anteriores ministros consintió que viese la luz pública y se sometiera á las próximas Cortes, por el consejo de otros puede mandar que se retire, sin menoscabo alguno de su dignidad. Tal es la buena doctrina constitucional, de que hay muchos ejemplos en los anales políticos.

¿Necesidad! ¿Por qué? La concederíamos de buen grado si se hiciera con objeto de dar mayores fianzas á la causa liberal, ahora que está cercada de tantos riesgos, y sobre sus ruinas se levantan los poderes opresores de derecho divino. En sentido restrictivo nunca. Un paso mas siquiera en la senda por donde caminamos hace nueve años, hará que impere el régimen absoluto con todas sus consecuencias.

No es pues la reforma, ni conveniente, ni oportuna, ni necesaria. Todos los partidos deben oponerse á ella hasta donde alcancen sus fuerzas, bien seguros de que abrirá el sepulcro á las instituciones, anonadando á cuantos han hecho sacrificios y derramado su sangre por su sostenimiento y consolidacion. (Clamor.)

Empieza ya á notarse algun movimiento en el cuerpo electoral de Madrid, y por lo que sentimos, nos parece difícil aquí el triunfo de ninguno de los candidatos que votaron al señor Tejada, y habrán votado la reforma constitucional concebida por el anterior ministerio. (Epoca.)

## Noticias estrangeras.

### FRANCIA.

El conde de Moltke ha presentado al emperador las cartas, que le acreditan en la corte de Francia, en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Dinamarca.

La noticia dada por el *Constitutionnel*, que publicamos, ayer relativa al matrimonio de la princesa Carolina

Wasa con el príncipe de Sajonia, ha causado cierta sensación en París y es actualmente el objeto de todas las conversaciones.

*El Monitor* desmiente en los términos siguientes los rumores de crisis ministerial que han circulado en los últimos días.

«Con el fin de esparciar la inquietud y debilitar la acción del gobierno se hacen circular nuevos rumores de una próxima modificación ministerial.

Las correspondencias de los periódicos extranjeros se ocupan de este particular, estendiéndose en comentarios. Semejantes rumores no tienen el menor fundamento.»

En la *Gaceta* de Ausburgo lemos lo que sigue:

«Se asegura como cosa indudable que los enviados de Rusia y de Austria en París presentarán pronto sus nuevas cartas credenciales. El señor Kiselef ha recibido el 8 de diciembre despachos de San Petersburgo que contienen las indicaciones necesarias á este efecto. En cuanto á la posición que ha tomado el emperador de los franceses con respecto á las potencias extranjeras, el gabinete de Viena se contenta con las esplicaciones dadas en el discurso dirigido en Saint-Cloud al Senado y al cuerpo legislativo. Nada se ha decidido todavía sobre el viaje de Pio IX; pero se cree cierto que Su Santidad se dirigirá á París.»

Dice la *Salud Pública* de Lyon.

«En el momento de entrar este periódico en prensa se anuncia la entrada de Abd-el-Kader dentro de nuestros muros. El ex-emir no debía hacer mas que atravesar nuestra ciudad y embarcarse inmediatamente para Marsella en el buque que el Estado ha puesto á su disposición; pero cediendo á las instancias del mariscal conde de Castellane, ha condescendido Abd-el-Kader, según se asegura, en pasar todo el lunes en Lyon. En este caso y si el tiempo lo permite, ofrecerá el mariscal á su ilustre huésped mañana al mediodía el espectáculo de un simulacro en la llanura del Gran Campo.»

La *Gaceta* de Francia, con motivo de una nueva partida de caza proyectada por el emperador, dice lo que sigue:

«Entre los personajes convidados para acompañar al emperador de los franceses en su escursión, se cuentan los ministros y sus esposas, los embajadores de Inglaterra, Nápoles, Cerdeña, Bélgica, España, el conde de Morny, el de Caumont-La Force, y el baron Rothshild.»

## ITALIA.

La *Opinion* de Turin da los siguientes pormenores acerca de la ejecución que de los doce condenados políticos se ha verificado en Mantua:

«El suplicio ha sido el del garrote, importación de la inquisición española, que estrangula al reo estando atado de pies y manos á un madero. Sea por efecto del mal estado del instrumento, ó por la inesperienza del verdugo, los patriotas han sufrido espantosamente, siendo los últimos testigos de la muerte de sus compañeros. El primer ejecutado fué el sacerdote Tazzoli que, medio ciego, subió al cadalso exortando á sus amigos é invocando el nombre de Dios y la patria.

Como la muerte no era instantánea, las víctimas hacían contorsiones que horrorizaban á la multitud, viéndose el verdugo obligado á ponerse delante

para ocultarlos á la vista del público. La ejecución duró una hora.

A propósito del instrumento conviene decir que el gobierno austriaco pidió informes á una comisión y no habiendo querido ningún médico de Milán formar parte de ella, fué preciso recurrir á la universidad de Pavia, la cual decidió que este género de suplicio no daba la muerte instantáneamente. La autoridad militar, sin embargo, ha querido emplearlo en Mantua.

La sentencia del sacerdote Tazzoli, fué sometida á Roma; pero como se trataba de la muerte de un liberal, deseada por el Austria, Roma la ha aprobado.

Todavía quedan 33 prisioneros.

A un periódico extranjero escriben de Roma lo que sigue:

«El duque de Cesaurini de la familia Torloni se hallaba con su familia en el palacio de Neoni, y habiéndose levantado de la mesa, se asomó á una de las ventanas que daban á un patio, en donde vió disputar acaloradamente á dos de sus criados. Ofuscado por el vino cogió una escopeta y la disparó en ocasión en que el cocinero pasaba por delante de aquellos, y fué mortalmente herido.

La correspondencia á que nos referimos, dice que el duque de Cesaurini mató ya en otra ocasión á uno de sus criados por un ligero disgusto, y que fué indultado, merced á las gestiones hechas en su favor.»

Según dice *El Morning Herald* con referencia á una correspondencia de Malta del 8 de diciembre, parece que las autoridades de la isla se habían negado á la estradicion de Guillard uno de los acusados en la conspiración contra los días del gefe de la Francia, descubierta en Marsella.

(Nacion.)

## Variedades.

### El novelista contemporáneo.

«Vive Dios que se ha de ver mas negro que la olla de un guarda, y mas apurado que raton en boca de gato, el malhadado mortal que, por el deseo de influir algo, el malhadado mortal que, por el deseo de influir algo en el mejoramiento de las costumbres públicas, ó por cualquiera otra razon que no me acomoda decir, tenga intencion de empuñar la péñola, con ánimo de seguir como Dios le dé á entender los pasos del poco afortunado Cervantes y del no muy dichoso que digamos, Larra!

Tarea seria, de aquellas que se llaman *peñagudas* entre nosotros, el emprender al presente con la publicación de una novela en que, ya que no se combatieran en ellas locuras de los caballeros andantes, como lo hizo con tanta gloria el manco de Lepanto, se tratara de sacar á plaza los muchos vicios, añejas y ridículas preocupaciones que tanto afectan á nuestra moderna, *culta é ilustrada* sociedad en honra y gloria de los que aquí representan los mas importantes papeles.

Otra cosa seria si se pensase en escribir *apologías, coronas poéticas, odas, biografías, historias* etc., etc., para inmortalizar los hechos y *fazañas* de tanto y tanto héroe de vuelo bajo como vive y campea por su respeto en nuestro siglo. Entonces si que los *biógrafos, historiadores, apologistas, odistas y coronistas* (no se asusten Vds. de estas dos últimas, palabras, pues no sé

que haya artículo ninguno en el último decreto sobre imprenta que prohiba estropear nuestro idioma), hallarian como ancho y libertad absoluta para escribir artículos, folletos, hojas volantes y hasta tomos en folio con que dejar con un palmo de boca abierta, y otro por lo menos de narices al público que las leyera. Yo que conozco, dicho sea de paso, á una porción de notabilidades, de campanario que muy tiesos y abandonados se recrean leyendo páginas que la adulacion ú otras causas les han regalado, me rio á cargada tendida al ver mas de cuatro de tales zánganos que creen que su vida llegará á ser el argumento de un interesante poema épico en cuarenta cantos por lo menos, con su correspondiente prólogo, introducción, advertencia, biografía, epílogo y retrato, cuando á mi ni aun me parece digna de unas cuantas seguidillas de esas que cantan los ciegos en la calle de Toledo ó en el Rastro. De lo dicho saco, no obstante en consecuencia, que andando el tiempo harán mas suerte en este pícaro mundo los bufones que los filósofos.... Hago aquí punto en esto que podrán Vds. llamar prólogo, prólogo, ó lo que mas les acomode, para referirles en seguida cierto diálogo habido entre un novelista contemporáneo y el último decreto sobre imprenta. Ante todo prohibo á Vds. que se metan á poner en duda eso de si los decretos hablan ó no hablan; cosas hay que parecen mas inverosímiles que esta, y no por eso estoy yo lejos de creer que sucedan el día menos pensado. Vamos al caso.

En el buhardillon tabique por medio al que yo habito tengo el honor de ofrecer á Vds., cuya casa, aunque indigna de mi categoría baronesa, es muy propia de un escritor de los presentes tiempos, vive lo mas modestamente que Vds. puedan figurarse un aspirante á novelista, que en mal hora para él le ha dado la gana de dedicarse á semejantes trabajos. Una de estas mañanas me distrajo de mis habituales ocupaciones cierta discusión habida entre el susodicho novelista y el último decreto de imprenta. Desde el principio parecióme tan curiosa la polémica, que aprovechándome de la taquígrafia que aprendí en tiempos en que creí podría tener alguna aplicación en nuestro país esta manera de escribir, la copié sin que se me quedara en el tintero mas que aquello que no oí ni entendí bien. Decían así:

*El novelista.*—Amigo mio, yo tengo precision de escribir una novela que, aunque me la pague mal un editor, me valga algunos cuartejos que necesito....

*El decreto.*—Yo no le prohibo á V. que la escriba.

*El novelista.*—Es verdad.... Pero pienso ocuparme en ella de algunos abusos que encuentro en ciertas y determinadas clases...

—Alto ahí,—esclamó tomando un polvo el artículo 29, párrafo 3º del susodicho decreto,—yo no le permitiré á V. que diga una sola palabra que pueda ofender á ninguna de las clases de la sociedad ni menos ridiculizarla...

—¡Pero, señor,—contestó el novelista, vizeco de asombro,—el censurar un abuso no es atacar á la institucion!.... ¡ó Vd. cree que todas las clases de nuestra sociedad han llegado é tal grado de perfeccion, que no se encuentra en ellas un solo defecto, una sola falta que criticar?... Si yo retrato en mi novela, por ejemplo, á uno de esos abo-

gados embrollones que...

—Poco á poco (dijo el citado artículo,) que yo en nombre del colegio le demandaré á V. de calumnia, y si V. probase que no le habia calumniado, interpondré la acción de injuria.

*El novelista.*—Pues no diré nada de los abogados... Buscaré otro tipo para mi obra. Pondré el de un aristócrata pródigo, de esos que consumen su vida, su fama y sus capitales en la mas reprehensible disipacion rodeados de vicios y....

*El artículo susodicho.*—Tampoco se lo permitiré á Vd. en obsequio de una clase que pudiera darse por resentida.

*El novelista.*—Me callaré en cuanto á los antiguos aristócratas; pero hablaré de aquellos de nuevo cuño, que por su presuncion y vanidad en ostentar títulos que ellos mismos están asombrados de haber obtenido, son la irrisión de....

*El decreto con gravedad.*—Me declaro tambien su protector...

*El novelista.*—Pues la tomaré con aquellos médicos charlatanes que...

*El decreto.*—¿Qué se entiende? Pues qué, ¿los médicos no son clase?

*El novelista.*—Entonces la emprenderé con ciertos curiales que abusando de su posición enredan los pleitos y....

*El decreto.*—Cuente Vd. con una demanda en que saldrá hasta condeñado en costas...

*El novelista.*—¡Estoy asombrado de oír á Vd., señor decreto!... No sé de que escribir, ni que personajes buscar para la acción de mi novela, si la he de dar algun interes dramático, criticando á individuos que abusen de algunas profesiones de esas que mas influencia ejercen en la mayor parte de los actos de nuestra vida.

Hablaré de los empleados, especialmente de los ministros, que...

El decreto, que se conoce estaba con la grippe, comenzó á toser con tal fuerza, que me fué imposible entender lo que su antagonista dijo acerca de tan altos funcionarios.

A muy poco tiempo el novelista esclamó muy incomodado al parecer y dando un fuerte puñetazo en la mesa:

—¡Pues entonces de que quiere Vd. que escriba!... Yo no puedo retratar la sociedad en que vivo, sus vicios, ni virtudes, para formar contrastes, de los cuales resulten modelos que imitar y otros que aborrecer, porque apenas me propongo hablar de un abogado, un médico, un militar, un escribano, un boticario, un cómico, un bailarín, un cantante, un escritor, un aristócrata, un banquero, un tendero, un sastre, un zapatero, y otros mil que no nombro, me sale Vd. con que pertenecen á una clase, y Vd. en su nombre me prohibe que haga con sus vicios lo que hicieron Cervantes, Quevedo, Góngora y otros, doseientos años ha! Dígame V. de una vez que.... (Y pegó un segundo puñetazo en la mesa que no me dejó entender la conclusion de la frase.)

*El decreto con mucha sorna.*—Amigo mio, escriba Vd. novelas como aquellas tan lindas del siglo XVI y XVII, en que solo habia pastoreitos cándidos y amorosos que habitaban los bosques cuidando de blancos corderillos. Traslade Vd. por ejemplo, la acción de su novela á Balsain ó al Soto de Migas Calientes; haga Vd. protagonistas á dos ó tres duques ó principes que se trasformen en pastores, llamándose Nemorosos, Basilio ó Bátilos; lleve Vd. otras tantas princesas tambien que se nombren Belisas, Galateas ó Floras. Vístalos Vd. á todos con pelliza de una

blancura que envidie la nieve, y de les Vd. unos cuantos corderillos con que entretenerse. A los mancebos les enseña Vd. á tocar el caramillo, el rabel ó la zambomba, que es igual; les dá Vd. también su poquito de inspiracion poética. A las zagalas me las coloca Vd. á la orilla de cualquier arroyuelo entreteniéndose en coger piedrecitas, y en tejer coronas de flores con que ceñir las frentes de sus amantes en el primer *cértamen poético* que tengan. No se olvide Vd. de dar á esta reunion de bienaventurados por gefe un viejo pastor de barba blanca y figura respetable, para que les dirija en sus inocentes juegos y dirima sus contiendas, y entonces...

*El novelista interrumpiendo al decreto.*—Y entonces no habrá un lector que no se duerma y hostece, al leer semejante coleccion de sandeces é inocentadas, describiendo personajes que ni hay ni ha habido nunca, ni es posible existan sino en la enferma imaginacion de hombres que deben estar muy en camino de Leganés, Toledo ó Zaragoza, que es donde menos mal suelen tratar en España la demencia....

*El decreto,* viendo el poco caso que que el *novelista* hacia de sus consejos, tomó el sombrero y se despidió recomendándole antes la lectura de cierto *índice es purgatorio* de obras, á las cuales pensaba el gobierno dar una importancia que en sí no tienen, prohibiéndolas.

Al poco tiempo una columna de humo que invadió mi buhardillon, me hizo salir aturdido al inmediato pasillo. Entonces creí que habia fuego en la habitacion de mi vecino y me apresuré á entrar por si le podia sea útil. Apenas abrí la puerta me encontré con que mi buen escritor habia formado en medio de su estrecho chiribitil una pequeña hoguera donde ardian á la vez algunos libros, un tintero con unas cuantas plumas, bastantes papeles, y algunos manuscritos. Quise libertar de aquel *auto de fé* al cuaderno que mas cerca de mi estaba, y cuando le cogí ya no pude leer de él mas que un pedazo de la portada donde habia escrito con letras muy gordas:

*Estado de la literatura española á mediados del siglo XIX por....*  
EL BARON DE ILLESCAS.

*De cómo un duelo puede aprovechar á las casas de beneficencia.*—Hace dias que en un café de los bulevares de París, se suscitó una cuestion cuyo resultado fué un cartel de desafio entre un caballero ya entrado en años, y un joven *lion* que muestra orgulloso magníficos bigotes rubios.

Llegados al lugar del combate, los testigos cargaron las armas y midieron las distancias. Mientras se hacian estos terribles preparativos, el *lion* se paseaba tateando una cavatina y retorciéndose el bigote: el caballero entrado en años permanecia silencioso; pero cuando todos los preliminares estuvieron concluidos, se trató por su parte de *esplícaciones*. Al oír esta palabra, nuestro joven creció lo menos seis pulgadas, y con tono de sarcástica burla se negó á escuchar las esplicaciones que el de mas edad pretendia promover.

Este preparó su pistola en vista de aquel nuevo insulto, y dijo viendo pasar rápidamente á un pájaro:

—Mirad.  
Disparó, y el pájaro cayó atravesado por la bala.

El de los bigotes palideció, y el hábil tirador continuó de esta manera:

—Yo he sido el insultado; ya habeis visto una prueba de mi destreza: hé aquí ahora una proposicion que voy á haceros: ó entregais hoy mismo 1,000 francos en las oficinas de beneficencia del segundo distrito, ó sufrís mi disparo: decidios, y no os olvideis de que cuanto mas grande es un pájaro mas fácil es matarlo de un tiro: y como vos sois mas corpulento que el pájaro que acabo de matar...

La proposicion fué aceptada, y se asegura que ha sido entregada la suma en la caja de beneficencia.

Seria de desear que todos los duelos terminasen de este modo.

## PALMA.

### REVISTA DE PERIÓDICOS.

Dice el *Balear* que no habiéndose admitido las proposiciones que se hicieron para la limpia de este puerto, se sacará en breve á pública subasta esta obra, á que el gobierno ha señalado mayor suma que la destinada anteriormente; cuya circunstancia hace creer á nuestro colega no faltarán licitadores.

Anuncia en otro párrafo han sido elegidos por el colegio de abogados para componer su junta de gobierno por el próximo año los colegiales siguientes. —Decano Sr. D. Pedro Gacias.—Diputados D. Leonardo Oliver y Roselló. D. Antonio Canals. D. Ramon Ballester. D. Antonio Maria Sbert.—Tesorero D. Sebastian Vila.—Secretario contador D. Pedro Antonio Llobera.

Noticia en otro que el segundo comandante de Marina de este tercio D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, ha sido promovido á primero de la provincia de Tarragona.

INCA, 23 diciembre.

*NOTA de los precios que han tenido en este mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan:*

	Mediday	Precio menor.		Precio mayor.	
		L.	S. D.	L.	S. D.
Trigo. . . . .	cuartera.	3	18	4	4
Candeal, xexa. . . . .	id.	4	4		
Cebada (ordi). . . . .	id.	2		2	2
Habas. . . . .	id.	5	18		
Habichuelas. . . . .	id.	5	14		
Guijas. . . . .	id.	2	14		
Garbanzos. . . . .	id.	4	16		
Arroz. . . . .	arroba.	1	7	2	1 9 2
Aceite. . . . .	cuartan.	1	5		
Vino. . . . .	cuartin.		17	4	
Aguardiente. . . . .	id.	3	4		
Leña. . . . .	quintal.		3		
Carbon. . . . .	id.		16		
Algarrobas. . . . .	id.	1	2		
Almendron. . . . .	id.				
Queso. . . . .	id.				
Lana. . . . .	libra.		3	6	
Cerdos cebados.	arroba.				



### CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SANTO TOMAS CANTUARIENSE OBISPO Y MARTIR.

Fué natural de la ciudad de Lón-

dres, y por su grande ingenio y aplicacion á los estudios llegó á ser hombre eminente en letras. Teobaldo arzobispo Cantuariense le hizo arcediano de su iglesia, el rey Enrique le nombró su cancelario y despues de la muerte de Teobaldo le dió el arzobispado. Desterróle despues porque defendia los derechos de la Iglesia, y se retiró á Francia donde vivió siete años muy favorecido del rey y grandes de aquel reino, y respetado por su mucha virtud y santidad. Volvió á su Iglesia, pero algunos malos sacerdotes lograron malquistarle con el rey, y prevalidos de esto sus enemigos le quitaron la vida año de 1170.

La misa es en honor del Santo: la oracion Deus pro cujus, Ecclesia etc.

La epístola del cap. 5º del apóstol San Pablo á los hebreos.

### VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	12 grad.	28 p. 2	90 grad.
7 de la m.	10	28	2 90
Hoy { 12 del dia.	12	28	1 1/2 92

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 7 hs. 23 ms.  
Pónese.... á las ..... 4 " 37 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. 2 ms. 16 s.

## AVISOS

oficiales.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS de las Baleares.

Se avisa á los sugetos que tengan constituidos en depósito doméstico géneros, frutos, efectos ó líquidos, á fin de que dentro de los tres primeros dias del mes de enero próximo, presenten en esta Administracion las relaciones de las existencias que les resulten el dia último del mes actual, en la inteligencia de que, el que deje de llenar esta formalidad queda sugeto al pago de los derechos de dichas existencias por deberlas considerar desde luego consumidas con tal omision segun se halla mandado. Palma 28 de diciembre de 1852.—José Luis Perelló.

## AVISACION

### EMBARCACIONES FONDEADAS dia 25.

De Ciudadela ea 3 dias javeque Cuatro Amigos de 21 ton., pat. Sebastian Picó, con 2 pasajeros y trigo.

De Barcelona en 3 dias javeque San Sebastian de 38 ton., pat. Jaime Casella, con 12 pas. lastre y efs.

Id. 26.

De Barcelona en 18 horas vapor Barcelones, su capitán don Gabriel Medinas, con 6 pasajeros, gen. y balija.

De Valencia y Cullera en 2 dias laud Maria de 33 ton., pat. Miguel Bauzá, con 15 pas., arroz y efectos.

De Santa Pola en 2 dias tartana Rosario de 44 ton., pat. Baltasar Covas, con cebada y efs.

Id. 27.

De Blanes en 4 dias laud Carolina de 21 t., pat. Juan Pablo Torró, con habichuelas y efs.

De Tarragona en 3 dias laud Carmen de 55 ton., pat. Jaime Hexas, con vino.

De Argel en 7 dias laud Esperanza de 37 t., pat. Guillermo Palmer, con 2 pas. y lastre.

Idem despachadas.

Dia 24.

Para Sevilla y Lisboa javeque Catalina de 29 ton., pat. Pedro Jose Sastre, con 1 pas. y efs.

Para Santa-Cruz de Tenerife goleta San Jose de 67 ton., pat. Juan Bosch, con jabon y efectos.

Para Santander polacra-goleta Soledad de 75 ton. pat. Miguel Pallicer, con aguard. y efs.

Para Valencia laud San Cayetano de 35 t., pat Guillermo Quetgles, con 2 pasag., cerdos, efs. y balija.

Id. 27.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. don José Estade, con 5 pas. gen. y balija.

### Avisos particulares.

### El que haya encontrado

un brazalete de oro guarnecido de brillantes, y quiera devolverlo á su dueño, se servirá pasar por la redaccion de este periódico para manifestarle el nombre de su dueño quien gratificará competentemente el hallazgo.

### Quien hubiese encontrado

un brazalete de oro con elástico de seda negra, que se perdió el domingo 26 del actual desde la plaza de Cort al Hospital y desde allí hasta el paseo de la Princesa, se replica que se sirva devolverlo y despues de dar las señas se le gratificará el hallazgo. En esta imprenta darán razon de su dueño.

### La bien reputada fonda

de las *Tres Palomas* tan conocida en esta capital por el excelente trato que en ella se da á sus favorecedores, se ha trasladado á las casas llamadas de Oleo en la cuesta de Santo Domingo, frente á las de la sociedad del Circulo. Su propietario D. Esteban Neiret tiene el honor de participarlo al público y manifestar al propio tiempo que su establecimiento ha recibido notables mejoras, tanto en la localidad como en su arreglo y órden interior, continuándose sirviendo con el esmero y aseo que tiene acreditado, y con la extraordinaria economia que le coloca al alcance de todos. Continúa asimismo admitiendo pupilos convencionales, y sirviéndose toda clase de comidas que se encarguen con la oportuna anticipacion, por lo cual sabe bien el público, que hay en dicho establecimiento abundante provision de sabrosos manjares y esquisitos vinos.

### No mas herpes (brians).

Curacion pronta y radical del herpes, y demas enfermedades de la piel por medio de la pomada y de la esencia anti-herpéticas de Batta. A millares se cuentan las personas curadas, que tenian necesidad de ir todos los años á tomar las aguas sulfurosas sin poder lograr su objeto.

Todos los botes y frascos deben ir firmados y rubricados por Borrell y hermanos.

Precio: pomada 16 rs. bote, esencia 16 rs. frasco. Depósito general: botica universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la del S. Ramon, Barcelona. Ademas hay un depósito en cada capital.

Véndese en esta ciudad en la botica de Obrador.

A 6 rs. el frasco.

### Esencia de Zarparrilla AL VAPOR.

La esencia que preparan los señores Borrell hermanos de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del Reino y de América como un excelente depurativo de la sangre.—Para atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para este artículo y desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos.—Lo que avisamos á los señores facultativos, boticarios, drogueros y al público en general.—Los frascos que salgan de nuestra casa, han de llevar la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS.

Véndese en esta ciudad en las boticas de Barceló y Obrador.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.